



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DX - N° 139

CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 25 DE JULIO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Decretos

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES "GENERAL MANUEL BELGRANO"

Aprueban el Plan de Estudios "Técnico Superior en Seguridad Comunitaria"

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1046

Córdoba, 4 de julio de 2007

VISTO: El Expediente N° 0100-042429/2006, en el cual la Dirección General de Formación Profesional, dependiente de la Policía de la Provincia de Córdoba - Ministerio de Seguridad-, solicita el reconocimiento de la Escuela de Suboficiales y Agentes "GENERAL MANUEL BELGRANO" de Capital, como Instituto de Formación Técnica de Nivel Superior.

Y CONSIDERANDO:

Que a tal fin, se acompaña una síntesis histórica de la institución educativa, antecedentes referidos a los diversos planes de estudios aprobados con anterioridad y la descripción del proceso de capacitación de suboficiales y agentes durante la carrera policial.

Que consta además el Plan de Estudios propuesto para la Carrera de "Técnico Superior en Seguridad Comunitaria", con su fundamentación, perfil profesional, alcance, lineamientos pedagógicos, base curricular y estructura académica.

Que el Equipo Técnico de la Subdirección de Nivel Superior, dependiente de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior -Ministerio de Educación-, informa que el Plan de Estudios proyectado cumple con los requisitos establecidos para las Tecnicaturas de Nivel Superior, conforme lo establece el Acuerdo Marco Serie "A 23".

Que en virtud de lo expuesto, nada obsta a que se reconozca a la Escuela de Suboficiales y Agentes "GENERAL MANUEL BELGRANO" de Capital como Instituto de Formación Técnica de Nivel Superior y se apruebe el Plan de Estudios respectivo.

Por ello, los informes producidos, lo establecido por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley N° 26206, artículos 3°, 5°, 15 y 17 a 22 de la Ley N° 24521 -modificada por el artículo 133 de la Ley N° 26206-y artículos 4°, 35 y concordantes de la Ley N° 8113, y los Dictámenes Nros. 1068/07 del Departamento Jurídico del Ministerio de Educación y 637/07 de Fiscalía de Estado,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE a la Escuela de Suboficiales y Agentes "GENERAL MANUEL BELGRANO" de Capital, dependiente del Ministerio de Seguridad, como Instituto de Formación Técnica de Nivel Superior.

ARTÍCULO 2°.- APRUÉBASE el Plan de Estudios de la Carrera de "Técnico Superior en Seguridad Comunitaria", para ser aplicado en la Escuela de Suboficiales y Agentes "GENERAL MANUEL BELGRANO" de Capital, en los términos y condiciones que se estipulan en el Anexo I a este instrumento legal, compuesto de once (11) fojas.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y de Seguridad, y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA
GOBERNADOR

DR. EDUARDO R. MUNDET
MINISTRO DE EDUCACIÓN

DR. JUAN CARLOS MASSEI
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Resoluciones

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 141

Córdoba, 18 de mayo de 2007

Expediente N° 0045-013321/05

VISTO: Este expediente en el que obra la Resolución N° 00160/07 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 1 - DEPARTAMENTO: CRUZ DEL EJE", a cargo del Consorcio Caminero Regional N° 1.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 30 de enero de 2007, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra, por un monto total de \$ 1.127.960,55 arrojando una diferencia en menos de \$ -376.976,95, el Certificado N° 9 Final de Precios Contractuales por el mes de enero de 2007, que asciende a la suma de \$ 160,29 que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 50/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad, como asimismo solicita se desafecte la suma de \$ -376.976,95, debido a la menor inversión, por lo que se han emitido documentos de contabilidad a nivel de Afectación Preventiva Negativa N° 2186/07 - Compromiso N° 669/07 y Afectación Preventiva N° 2188/07 - Compromiso N° 670/07.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario N° 4757/77 y 79 del Decreto N° 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 190/06 (caso similar), proveído de fecha 20-04-07,

**EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Provisional, de fecha 30 de enero de 2007 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria PERTENECIENTES A LA JURISDICCIÓN DEL CONSORCIO CAMINERO REGIONAL N° 1 - DEPARTAMENTO: CRUZ DEL EJE", a cargo del Consorcio Caminero Regional N° 1.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Veintisiete Mil Novecientos Sesenta Con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 1.127.960,55), arrojando una diferencia en menos de Pesos Trescientos

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCION N° 157

Córdoba, 19 de junio de 2007

Expediente N° 0045-013322/05

VISTO: Este expediente en el que obra la Resolución N° 00273/07 de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, relacionada con los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional N° 2 - DEPARTAMENTO: SAN ALBERTO", a cargo del Consorcio Caminero Regional N° 2.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección propicia la aprobación del Acta de Recepción Provisional, de fecha 4 de abril de 2007, la medición final y la Planilla Comparativa según la cual se ha ejecutado la obra, por un monto total de \$ 1.168.693,91 arrojando una diferencia en menos de \$ - 336.243,59, el Certificado N° 9 Final de Precios Contractuales por el mes de marzo de 2007, que asciende a la suma de \$ 214,50 que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 59/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que lo propiciado por la Dirección Provincial de Vialidad es posible en virtud de los informes técnicos obrantes en autos y de las previsiones de los artículos 52 de la Ley de Obras Públicas N° 8614, 45 y 46 primer párrafo del Decreto Reglamentario N° 4757/77 y 79 del Decreto N° 4758/77.

Por ello, lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales de este Ministerio con el N° 190/06 (caso similar), proveído de fecha 29-05-07,

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Acta de Recepción Provi-

sional, de fecha de 4 de abril de 2007 correspondiente a los trabajos de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS REDES VIALES SIN PAVIMENTAR PRIMARIA, SECUNDARIA Y Terciaria pertenecientes a la Jurisdicción del Consorcio Caminero Regional N° 2 - DEPARTAMENTO: SAN ALBERTO", a cargo del Consorcio Caminero Regional N° 2.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR la medición final efectuada y la Planilla Comparativa, según la cual se ha ejecutado la Obra por un monto total de Pesos Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Noventa y Tres Con Noventa y Un Centavos (\$ 1.168.693,91) arrojando una diferencia en menos de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 336.243,59).

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Certificado N° 9 Final de Precios Contractuales por el mes de marzo de 2007, que asciende a la suma de Pesos Doscientos Catorce Con Cincuenta Centavos (\$ 214,50) que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 59/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4°.- DESAFECTAR la suma de Pesos Trescientos Treinta y Seis Mil Doscientos Cuarenta y Tres Con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 336.243,59) debido a la menor inversión por lo que se ha emitido Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva Negativa) N° 4100/07 - Compromiso N° 939/07, con cargo Jurisdicción 1.25, Sub-Programa 265/6, Proyecto 52, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 3101 del P.V.

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN N° 141

Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Seis Con Noventa y Cinco Centavos (\$ - 376.976,95).

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Certificado N° 9 Final de Precios Contractuales por el mes de enero de 2007, que asciende a la suma de Pesos Ciento Sesenta Con Veintinueve Centavos (\$ 160,29), que será liquidado oportunamente mediante Orden de Pago Directa, según Informe N° 50/07 del Departamento I Administración y Personal dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTÍCULO 4°.- DESAFECTAR la suma de Pesos Trescientos Setenta y Seis Mil Novecientos Setenta y Seis Con Noventa y Cinco Centavos (\$ -376.976,95), debido a la menor inversión de acuerdo al siguiente detalle:

Documento de Contabilidad
(Afectación Preventiva Negativa) N° 2186/07 -
Compromiso N° 669/07,
Jurisdicción 1.25
Sub-Programa 265/6, Proyecto 52,
Partidas: Principal 12, Parcial 10,
Obra 3101 del P.V. \$ -189.278,29

Documento de Contabilidad
(Afectación Preventiva) N° 2188/07 -
Compromiso N° 670/07,
Jurisdicción 1,25
Sub-Programa 265/6, Proyecto 52,
Partidas: Principal 12, Parcial 10,
Obra 3101 del P.V. \$ -187.698,66

ARTÍCULO 5°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Gerencia de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad dependiente de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE FINANZAS SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1525

Córdoba, 19 de Julio de 2007

VISTO: Las Resoluciones de la Secretaría de Ingresos Públicos N° 26/00, N° 209/03 y N° 40/04 y sus modificatorias publicadas en el Boletín Oficial de los días 20-09-00, 12-09-03 y 20-07-04 respectivamente, el Acuerdo celebrado en el marco del Decreto N° 902/03 (03-06-03) entre la Provincia de Córdoba y la Asociación Regional de Concesionarios Automotores (A.R.C.C.A.), y el Capítulo 4 del Título IV de la Resolución Normativa N° 1 (B.O. 24-09-04) y sus modificatorias;

Y CONSIDERANDO:

QUE por Resolución N° 26 dictada con fecha 19 de septiembre de 2000 se nominó como Agentes de Percepción al sector de comercialización de vehículos automotores nuevos en la Provincia de Córdoba, estableciéndose la forma en que debe aplicarse la misma.

QUE a través del Acuerdo firmado con fecha 04 de Julio de 2003 entre A.R.C.C.A y la Provincia de Córdoba se acordó elevar la alícuota de percepción al cuatro por ciento (4%) para las Concesionarias de Automotores que adhieran al régimen de

Regularización Impositiva establecido por el Decreto N° 902/03, y operando dicha percepción como garantía del Plan de Pagos instrumentado, renunciando a la reducción del cincuenta por ciento (50%) prevista para aquellos contribuyentes del Convenio Multilateral, por lo cual se dictó la Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos N° 209/03.

QUE la Resolución N° 40/04 de la Secretaría de Ingresos Públicos, nominó los nuevos Agentes de Retención, Recaudación y de Percepción -en virtud del Decreto N° 443/04-, fijó los mínimos a considerar para que proceda la retención/percepción y estableció las alícuotas de percepción a aplicarse por parte de los Agentes, considerando la alícuota a percibir para los adheridos al Régimen de Regularización del Decreto 902/03 .

QUE por la Resolución General N° 1285 se estableció la nómina de sujetos, que por haberse adherido al Decreto N° 902/03, son pasibles del incremento de la percepción establecida por la Secretaría de Ingresos Públicos a partir del 1° de Diciembre de 2003.

QUE resulta necesario nominar al contribuyente que, por haber cancelado el Plan de Pagos - Decreto N° 902/03, debe ser excluido del incremento de la percepción a partir de la publicación

de la presente Resolución, tomando conocimiento de ello los Agentes de Percepción.

POR TODO ELLO y atento a las facultades otorgadas por el Artículo 18 del Código Tributario vigente, Ley N° 6006 T.O. 2004 y modificatorias y el Artículo 8° de la Resolución N° 40/04 de la Secretaría de Ingresos Públicos y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER que el contribuyente CENTRO MOTOR S.A. - CUIT N° 30-66934093-8 con Número de Inscripción en el

Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 904-004161-3, quedará excluido del incremento de la percepción previsto en el párrafo 2° del Anexo II - A) de la Resolución N° 40/04 de la Secretaría de Ingresos Públicos y sus modificatorias, a partir de la publicación de la presente Resolución. Se deberá desde esta última fecha percibirle conforme lo dispuesto en el 1° párrafo del citado Anexo.

ARTÍCULO 2°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, pase a conocimiento de todos los Sectores pertinentes y archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 134 - 29/06/07 - Extender hasta el día 30 de septiembre de 2007 los beneficios de condonación del setenta por cientos (70%) previstos en el inciso a) y pago del cincuenta y nueve por ciento (59%) del valor de tasación establecido en el inciso b) ambos del Artículo 3° del Decreto N° 1463/05, cuyos vencimientos originarios operaban el 31 de agosto de 2006, s/ Expte. N° 0473-031710/2005.-

RESOLUCION N° 143 - 5/07/07 - Incrementar el Cálculo de Contribuciones Figurativas y de las Erogaciones Figurativas del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por Ley N° 9267 - en la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000)

CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS - RECEPCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS

CODIGO	DENOMINACION	INCREMENTO
24	Recepción de Fondos de Terceros	1.000
24 02 01	Fondo Incentivo Docente	1.000

EROGACIONES FIGURATIVAS

DISTRIBUCIÓN DE FONDOS POR CUENTA DE TERCEROS

PARTIDA PR PA	DENOMINACION	INCREMENTO
27	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros	1.000
27 02 01	Fondo Incentivo Docente	1.000

Distribuir, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1, el monto asignado a las Erogaciones Figurativas en el programa y partida correspondiente, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0182-025428/2007.-

RESOLUCION Nº 113 - 19/06/07 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0180-14703/07.-

RESOLUCION Nº 112 - 19/06/07 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0524-028076/2006.-

RESOLUCION Nº 114 - 19/06/07 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0047-012640/2005.-

RESOLUCION Nº 132 - 29/06/07 - Transferir sin cargo a la Municipalidad de Saturnino María Laspiur, Departamento San Justo de esta Provincia, el vehículo marca Renault, Modelo Renault 12 L Break Rural 4 puertas, Motor marca Renault Nº 2735034, Chasis marca Renault Nº 820-00223, Dominio Nº WHW 542, Modelo 1987, afectado al Ministerio de Salud declarado en condición de desuso por Resolución Nº 554/01 del citado Ministerio. Designar al Contador General de la Provincia o al Subcontador General de la Provincia para que, uno en defecto del otro, suscriba a los efectos de ley, la correspondiente transferencia de dominio, a mérito de la superintendencia de bienes que ejerce (artículo 151 de la Constitución de la Provincia). La Repartición interviniente confeccionará la respectiva ficha de "Baja" con mención del instrumento legal autorizante, comunicando a Contaduría General de la Provincia para su desglose. La Municipalidad Saturnino María Laspiur deberá efectuar dentro de los treinta (30) días de recibida la documentación de la unidad automotriz, la inscripción del citado bien a su nombre en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor y acreditar dicha circunstancia ante Contaduría General de la Provincia en idéntico plazo, s/ Expte. Nº 0378-074504/2006.-

RESOLUCION Nº 133 - 29/06/07 - Declarar en condición de desuso los vehículos asignados oportunamente a esta Jurisdicción, conforme la siguiente descripción: Vehículo marca Rastrojero Diesel, Tipo Chasis s/ cabina, Modelo X-78, Motor Marca Indenor Nº 471102, Chasis Marca I.M.E. Nº P68-43826, Dominio X-370.184, (Orden 1987, Identificación 2570). Vehículo marca Rastrojero Diesel, Tipo Chasis sin cabina, Modelo X-78, Motor Marca Indenor Nº 470211, Chasis Marca I.M.E. Nº P68-45210, Dominio X-370.186 (Orden 1986, Identificación 2569). Vehículo marca Jeep, Tipo transporte de carga, Modelo JA-3UB, Motor Marca IKA Nº 4079351, Chasis Marca IKA Nº 00787, Dominio X-016209 (Orden 86, Identificación 120), s/ Expte. Nº 0003-00424/1999.-

RESOLUCION Nº 131 - 29/06/07 - Tener por desistido del Recurso Jerárquico interpuesto en Subsidio, en contra de la Resolución Nº 204/06 de la Dirección de Tesorería General y Crédito público, concedido por Resolución Nº 212/06 de la misma Dirección, a la firma A.P.E.S.A., atento lo expresado en considerandos, s/ Expte. Nº 0040-027939/2004.-

RESOLUCION Nº 94 - 4/06/07 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0002-027568/2007.-

RESOLUCION Nº 93 - 4/06/07 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 3 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Educación, el que consta de Una (1) foja útil y de Ajuste de Crédito Nº 29 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0104-076835/2007.-

RESOLUCION Nº 92 - 31/05/07 - Modificar la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0053-049527/2007.-

RESOLUCION Nº 91 - 30/05/07 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 2 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Educación, el que consta de Una (1) foja útil y de Ajuste de Crédito Nº 33 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0104-078084/2007.-

RESOLUCION Nº 90 - 29/05/07 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 2 correspondiente a la jurisdicción Secretaría General de la Gobernación y Control de Gestión, el que consta de Una (1) foja útil y de Ajuste de Crédito Nº 30 correspondiente a la jurisdicción Ministerio de Finanzas, el que consta de Una (1) foja útil y que forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0578-076777/2007.-

RESOLUCION Nº 89 - 29/05/07 - Modificar la asignación de Hora Cátedra del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0011-039445/07.-

RESOLUCION Nº 73 - 8/05/07 - Hacer uso de la opción de prórroga prevista en el Artículo 2º de la Resolución Nº 021/05 de la Gerencia General de este Ministerio, con la firma "Mediterránea Clean S.R.L." por el servicio integral de limpieza del inmueble sito en Avenida Gómez Nº 662, Barrio Centro de la Ciudad de Santa Rosa de Calamuchita, ocupado por distintas Delegaciones del Gobierno de la Provincia, por el término de dos (2) años a partir del día 1º de junio de 2007, a razón de \$ 1.280.- mensuales, s/ Expte. Nº 0027-034816/2007.-

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE**

RESOLUCION Nº 252 - 6/06/07 - Autorizar la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor José Antonio Ceballos, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Ford, modelo del año 1998, chasis Nº WFOLXXBDWBR65471, motor Nº VR65471, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5277, Dominio Nº BUM 289, chapa MOP Nº E 1501. Autorizar al incorporación de la unidad al servicio que presta el señor José Antonio Ceballos, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis Nº ZCFC497010D095573, motor Nº 3711-2723773, de 18 asientos, Tacógrafo Digitac 5277, Dominio Nº DDK 048, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1501, s/ Expte. Nº 0048-29476/06.-

RESOLUCION Nº 253 - 6/06/07 - Autorizar la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora María Cristina García Rey, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Volkswagen, modelo del año 2001, chasis Nº 9BWV2RF4XYRY10294, motor Nº 4062112, de 28 asientos, Tacógrafo VDO 19447, Dominio Nº DSK 511, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1422, s/ Expte. Nº 0048-29878/07.-

RESOLUCION Nº 254 - 13/06/07 - Autorizar al señor Pablo Federico Cauvilla - D.N.I. Nº 27.078.399 -, Cuit Nº 20-27078399-7, Ingresos Brutos Nº 9042418710, con domicilio en Avda. Poeta Lugones 76, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial Restringido de transporte de pasajeros, con centro en La Francia y bajo la denominación de "Vicky Tur" y con las limitaciones que la reglamentación establece. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Pablo Federico Cauvilla, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1993, chasis Nº 664199110038158, motor Nº 47698110663140, de 49 asientos, Tacógrafo Kienzle 662015, Dominio Nº TCR 715, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 1885, s/ Expte. Nº 0048-29833/07.-

RESOLUCION Nº 255 - 13/06/07 - Autorizar al señor Jorge Omar Pellegrini - DNI Nº 25.087.925 -, Cuit Nº 20-25087925-4, Ingresos Brutos - Exento, con domicilio en Av. Poeta Lugones Nº 76 Bº Nueva Córdoba, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Carrilobo. Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Jorge Omar Pellegrini, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2005, chasis Nº 93ZC3570158319776, motor marca SOFIM Nº 3621-4117527, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 15243, Dominio Nº FDO 526, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1383, s/ Expte. Nº 0048-29895/07.-

RESOLUCION Nº 256 - 13/06/07 - Autorizar al señor Julio César Quiroga - DNI Nº 22.949.624, Cuit Nº 20-22949624-8, Ingresos Brutos Nº 218-093388, con domicilio en Balcarce 121, Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar de transporte, con centro en Villa Carlos Paz y bajo denominación de "Quiroga Turismo". Autorizar la incorporación al servicio conferido por el Artículo 1º de la presente al señor Julio César Quiroga, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 8AC9046637A963919, motor Nº 611.981-70-063332, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 6920, Dominio Nº GGC 120, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1382, s/ Expte. Nº 0048-29903/07.-